



Gaceta Municipal

Ayuntamiento de Zapopan

Volumen XIII No. 60 Fecha de Publicación: 22 de diciembre de 2006. Tiraje de 60 ejemplares.

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. Lorenzo Quiñonez Ruiz, Registro en trámite. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Copitek, S.A.-de C.V., López Mateos # 2077., Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 3121 5227 Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

DICTÁMENES DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO

“Nuevo México Sur Fracción A ”
Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN040303703018

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCION DE SU NUMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Silvia Adela García Lomelí del lote número 18, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **NUEVO MÉXICO SUR FRACCION A**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 3 y 4; al Sur en 7.00 metros con calle la Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 17 y al Poniente 18.00 metros con la lote 19, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

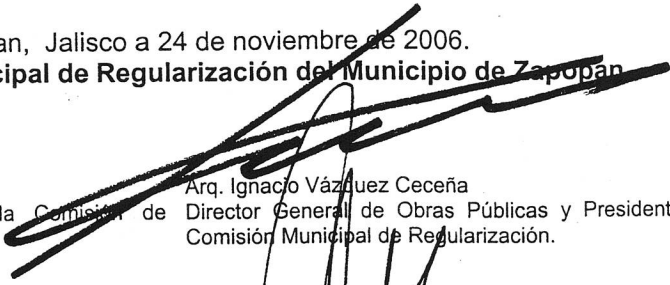
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Silvia Adela García Lomelí adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Silvia Adela García Lomelí ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

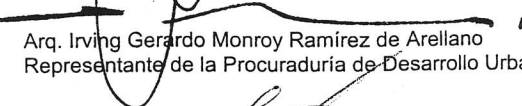

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

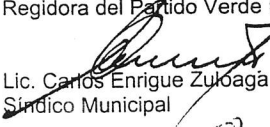

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

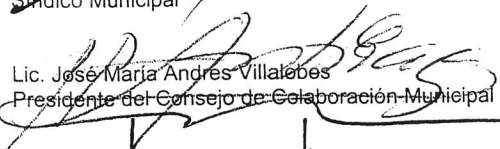

Lic. Alejandro Villaseñor Talay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

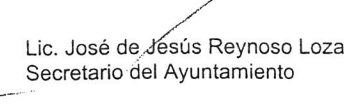
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

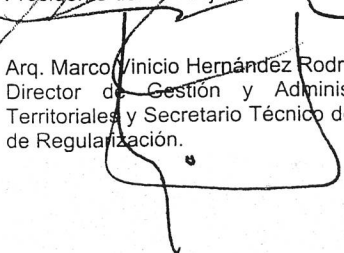

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN040303703019

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

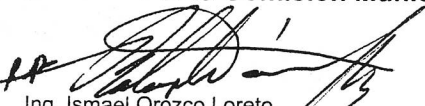
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Antonio García Landeros del lote número 19, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **NUEVO MÉXICO SUR FRACCION A**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 2 y 3B; al Sur en 7.00 metros con calle la Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 18A y al Poniente 18.00 metros con la lote 20, siendo esta posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe.

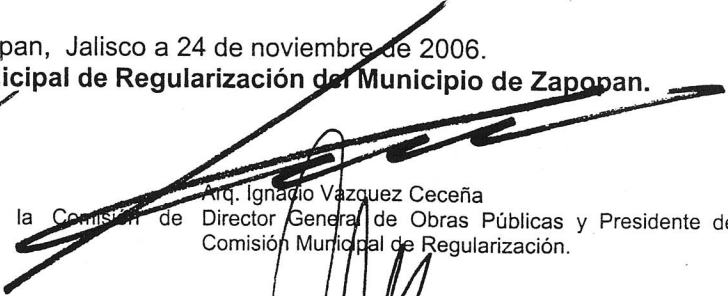
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Antonio García Landeros adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Antonio García Landeros ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

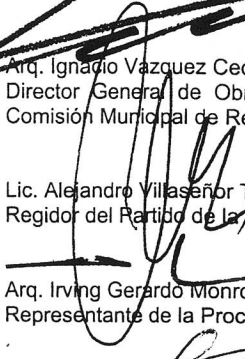
En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

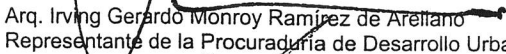

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vazquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

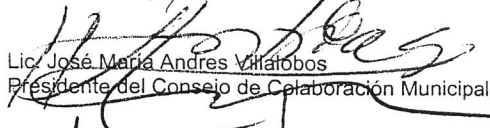

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

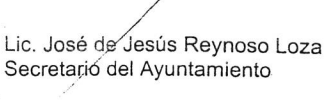
Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

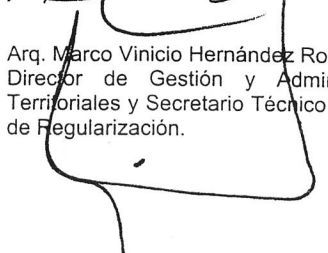

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramirez de Aretano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Rabillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villaobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN040303703020

ASUNTO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCION DE SU NUMERO.
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Antonio García Landeros del lote número 20, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **NUEVO MÉXICO SUR FRACCION A**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 247.00 m2, lindando al Norte en 17.00 metros con lote 1 y 2B; al Sur en 9.93 metros con calle la Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 19A y al Poniente 19.66 metros con calle Atotonilco, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Antonio García Landeros adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Antonio García Landeros ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

P.A.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Vilaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento